Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 04 D 1 C 2018

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018; aprobado por Resolución de Presidencia Nº 851/17; ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4º del Anexo I de la Resolución de Presidencia Nº 851/17 ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Por Ello:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2018 sin alterar el monto total del mismo según el siguiente detalle:

DEBITO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
0.4	000004	\$ 600.000
01	003321	\$ 600.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
50	003399	\$ 300.000
51	003399	\$ 300.000

ARTICULO 2°.- Registrese, Comuniquese, publiquese, cumplido, archivese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 1812/18

Vicegobernador residente del Poder Legislativo